

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA



CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo Número **012402** de 2024

(21 AGO 2024)

“Por el cual se modifica y ajusta el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Superior de Guerra *“General Rafael Reyes Prieto”*”

El Consejo Directivo de la Escuela Superior de Guerra, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la República expidió el Decreto No. 453 de mayo 1 de 1909, por el cual se organiza la Escuela Superior de Guerra.

Que de acuerdo con el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, le corresponde al Consejo Directivo expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la institución.

Que la Escuela Superior de Guerra, es una Institución de Educación Superior de carácter de Institución Universitaria de régimen especial con dependencia del Comando de las Fuerzas Militares y del Ministerio de Defensa Nacional identificada mediante código número 2904 en el Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación Nacional, del año 2002.

Que la Disposición 013 del 23 de abril de 2018 del Comando General de las Fuerzas Militares y la Resolución 3877 del 05 de junio de 2018 del Ministerio de Defensa Nacional, establecen la estructura organizacional para la Escuela Superior de Guerra-ESDEG y las capacidades de cada dependencia.

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 “Reglamenta el registro calificado de los programas académicos de educación superior...”

Que el Acuerdo 002 del 01 de julio de 2020 “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”, busca fortalecer el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y el Sistema Nacional de Acreditación, con el fin de incentivar la consistencia de la alta calidad desde una perspectiva de diversidad institucional.

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución 0455 del 11 de marzo de 2021, adopta la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026 "Hacia una educación diferencial y de calidad."

Que el Consejo Académico de la Escuela Superior de Guerra estudió la propuesta de modificación del Estatuto General en su reunión del día quince (15) de mayo de 2024, como consta en el Acta Número 0124860 de fecha quince (15) de mayo de 2024.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Guerra estudió y aprobó la propuesta de modificación al Proyecto Educativo Institucional PEI en su reunión del día dos (2) de agosto de 2024, como consta en el Acta Número 01241454 de fecha dos (2) de agosto de 2024.

RESOLUCIÓN
AGUERRA:

PRIMERO. Expedir el Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Superior de Guerra, denominado "*La educación, factor estratégico para contribuir a la finalidad constitucional de las Fuerzas Militares y al desarrollo del país*" en la forma como se expone a continuación:

1. INTRODUCCIÓN

La Escuela Superior de Guerra¹, es la Escuela de formación conjunta avanzada de las FF.MM., y una Institución de Educación Superior-IES de carácter universitario que forma líderes estratégicos militares y civiles nacionales e internacionales para afrontar los desafíos a la Seguridad y Defensa Nacionales, a través de programas interdisciplinarios de educación.

La ESDEG, asume la educación como un factor vertebral estratégico que se convierte en el instrumento que forma, capacita, fortalece, modela y mejora el talento humano a través de estructuras curriculares, acorde con la visión institucional y el entorno del país. En este sentido, se fundamenta el proceso de educación como el pilar fundamental para que el estudiante responda a las exigencias que la institución, la sociedad y la Nación requieren para fortalecer la Seguridad y Defensa Nacionales.

La ESDEG, ha entendido que ninguna estrategia militar por sí sola puede enfrentar la problemática nacional; por tal razón, a través de sus procesos de educación, integra a las diferentes Fuerzas y a la sociedad civil con el propósito de lograr una estrategia que conduzca a la adopción de políticas públicas integrales que faciliten el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 4, Educación de calidad, entendiendo que "*la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible*" (Organización de Naciones Unidas, 2016), en coherencia con lo planteado por la Política de Educación para la Fuerza Pública 2021-2026-PEFuP², en referencia a la educación diferencial y con calidad.

La ESDEG concibe la educación dentro de un enfoque sistémico, como un proceso permanente e integrado, con objetivos y agregación progresiva en conocimientos útiles para el futuro desempeño profesional de sus estudiantes, a fin de lograr una educación integral que corresponda a las exigencias que la Nación demanda a los miembros de las Fuerzas Militares y a la sociedad civil.

Este enfoque sistémico fortalece el compromiso y la profesionalización del cuerpo de docentes de la ESDEG y convoca a la cooperación académica de los diversos entes del Estado, el sector académico, el sector privado en general y estamentos castrenses extranjeros, a fin de contribuir a la construcción de una educación superior militar crítica, reflexiva, abierta, creativa y de análisis e investigación científica.

El Proyecto Educativo Institucional-PEI³ es el resultado del proceso de construcción, creatividad colectiva y reflexión crítica acerca del trabajo de la institución educativa. El PEI recupera, sistematiza y consolida opciones

¹ La Escuela Superior de Guerra, se identifica con la sigla "ESDEG". Artículo 1 del Estatuto General.

² La Política de Educación para la Fuerza Pública 2021-2026, se identifica con la sigla-PEFuP.

³ El Proyecto Educativo Institucional, se identifica con la sigla -PEI.

y genera cambios de acuerdo con los consensos y construcciones en equipo; se puede afirmar por lo tanto, que el PEI es un proceso de construcción continua y que no tiene secuencias rígidas en periodos determinados; por el contrario, es dinámico, flexible y su evolución es permanente, materializado en la práctica de los procesos educativos de la Escuela.

El PEI de la ESDEG, es la carta de navegación que orienta el camino de la “educación diferencial y con calidad”, articulando apropiadamente las políticas emanadas del Comando General de las Fuerzas Militares y la PEFuP, plasmadas en el Plan Estratégico, la Guía de Planeamiento Estratégico y en el Plan de Desarrollo de la ESDEG desarrolladas en el plan de acción vigente; con principios y valores, objetivos estratégicos, funciones, programas y procesos administrativos y académicos, para lograr la formación integral y la construcción del perfil del graduado.

La ESDEG, reconoce la diversidad de modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual y otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, para dar respuesta a las necesidades de formación de su población estudiantil en condiciones diversas de tiempo y espacio.

Los integrantes de la ESDEG, a fin de alcanzar la calidad y la excelencia académica que se ha propuesto, deben asumir el PEI con un compromiso indeclinable y una clara identidad, alrededor del cual se crean espacios académicos para reflexionar, liderar y tomar decisiones que den valor agregado al quehacer diario y a la preparación del futuro líder graduado del primer centro de educación avanzada de educación superior de las Fuerzas Militares de Colombia.

2. IDENTIDAD DE LA ESDEG

2.1. RESEÑA HISTÓRICA

En el corazón de los hombres y mujeres de las Fuerzas Militares de Colombia, actores políticos, económicos y sociales, está indeleble la marca de la ESDEG, bastión de conocimiento que trasciende más allá de la batalla, en donde se forman líderes de honor, tradición y excelencia, que con inquebrantable compromiso construyen la Seguridad y Defensa Nacionales, regional y global. La siguiente es la historia de una institución educativa que nació con el propósito de profesionalizar a las Fuerzas Militares y servir al país, y que a través de su devenir ha incorporado conceptos como la doctrina militar conjunta, para ofrecer a los tomadores de decisiones, experiencias y oportunidades de aprendizaje que les permitan anticiparse al futuro con innovación, tecnología y excelencia académica.

Ante la situación que se vivía entre finales del siglo XIX y comienzos del XX con la Guerra de los Mil Días y la separación de Panamá, el General Rafael Reyes Prieto, presidente de la República inició una reforma militar para profesionalizar la institución y adaptarla a los estándares modernos. Entonces crea la Escuela Militar de Cadetes y la Escuela Naval Nacional, con el fin de ofrecer formación militar a la oficialidad.

Luego de la primera misión militar chilena que lideró el proceso de formación en la Escuela de Cadetes del Ejército Nacional en 1907, arriba a Colombia una segunda misión del mismo país integrada por los capitanes Pedro Charpín y Francisco Javier Díaz Valderrama, quienes habían recibido formación militar alemana. Los dos oficiales fueron incorporados al Ejército de Colombia con el grado de mayor y es Pedro Charpín Rival quien lidera el propósito de fomentar la instrucción de la oficialidad destinada al servicio del Estado Mayor, del Ministerio de Guerra y especialmente a los oficiales dedicados a la enseñanza militar. Formaron parte de este curso dos generales, cinco coroneles, un teniente coronel, cuatro mayores y cuatro capitanes.

Mediante Decreto 453 de fecha 01 de mayo de 1909, el Presidente de la República de Colombia, organiza la Escuela Superior de Guerra con el objeto de fomentar en general la instrucción de la Oficialidad del Ejército, formar los Oficiales que se destinen al servicio del Estado Mayor, del Ministerio de Guerra y del Comando de las Unidades superiores del Ejército, y preparar especialmente los Oficiales que se designen a la enseñanza militar. En el mismo edificio del barrio San Agustín de Bogotá, donde funcionaba desde 1907 la Escuela Militar, abrió sus puertas en 1909, la Escuela Superior de Guerra.

El 8 de mayo de 1910 se inauguró la Escuela Superior de Guerra bajo la presidencia del doctor Ramón González Valencia. La Escuela tenía por entonces el propósito de dar uniformidad al nivel de conocimiento de

los oficiales y brindar a aquellos que no habían pasado por la Escuela Militar una formación militar sólida. El objetivo era *"instruir permanentemente oficiales de todas las armas en los ramos superiores de las ciencias militares y así aumentar y profundizar sus conocimientos y esclarecer su criterio militar"*. El primer Curso de Estado Mayor, ofrecido en 1910, tuvo una duración de un año y estuvo integrado por 22 oficiales que vieron las asignaturas de Táctica de todas las Armas, Historia Militar, Conocimiento de Armas, Servicio de Estado Mayor, Derecho Administrativo y Derecho Militar Internacional. Además, se dictaban cursos de alemán, inglés y francés.

Con la finalización de la misión chilena que orientó la conformación de la Escuela, asumió en 1912 por primera vez como director un oficial colombiano: el Coronel Alejandro Posada, quien fuera en 1910 estudiante del primer Curso de Estado Mayor. En 1913, se aumenta su duración a dos años.

Dado el rápido crecimiento de la Escuela, en 1917 el Ministerio de Guerra decide trasladarla al edificio que albergó el convento de San Diego. En 1918, se suspenden las partidas presupuestales e infortunadamente en 1919 y por problemas económicos se produjo el cierre de la Escuela hasta su reapertura en 1926, gracias al convenio con el gobierno suizo.

En 1932, con ocasión del conflicto fronterizo con el Perú, se suspenden las actividades académicas y en 1936 se reinician labores bajo la asesoría técnica de una misión militar alemana, cuya mayor contribución es el apoyo a la profundización de los conocimientos específicos de las Armas del Ejército.

Para 1937, la Ley 128 ordena la obligatoriedad de la aprobación del Curso de Estado Mayor para el ascenso al grado de teniente coronel. En el mismo año llega la misión militar francesa y su aporte más valioso se constituye en la realización de ejercicios militares a nivel brigada y adicionalmente contribuyó a la organización de la aviación militar. En marzo de 1943, la Escuela deja las instalaciones de San Diego, se traslada a la sede de Rionegro-Bogotá y comparte instalaciones con la Escuela Militar de Cadetes.

Los desarrollos militares de la época crearon la necesidad que la Escuela preparara a los oficiales pilotos para ser comandantes mediante un curso de estudios superiores diseñado para ellos. Entonces en 1945 y con la finalización de la Segunda Guerra Mundial, llega al país la misión militar americana, que capacitó a los oficiales del Ejército y de la Fuerza Aérea para el mando superior. Seguidamente y de acuerdo con la Resolución 263 de 1948, se abre el curso especial para marinos y aviadores con el fin de ofrecer conocimientos técnicos a oficiales superiores de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea.

Un hecho trascendental de especial mención para el devenir institucional es la creación del Curso de Altos Estudios Militares (CAEM), mediante Decreto 3220 de 1953, con el fin de preparar a los coroneles y capitanes de navío que aspiren a los escalones más altos de la carrera militar.

En 1959 los cursos CAEM y CEM se convierten en requisito para ascenso al grado de teniente coronel o capitán de navío, y brigadier general o contralmirante, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 126 del mismo año.

Ante la necesidad de capacitar a los oficiales de grado mayor y capitán de corbeta pertenecientes al Cuerpo Administrativo y a la Justicia Penal Militar de las FF.MM. en áreas de Seguridad y Defensa Nacionales desde la perspectiva operativa, logística y administrativa; en 1968, se crea el Curso de Información Militar (CIM).

Con el propósito de divulgar el conocimiento de la Seguridad y Defensa Nacionales a diversos sectores del Estado, en 1969, se crea el Curso de Información de Defensa Nacional, CIDENAL, al cual concurren altos funcionarios públicos, del sector privado y además, los coroneles de la Policía Nacional próximos a ascender a brigadieres generales.

Hay dos hitos que, por su importancia en los desarrollos administrativo y académico, deben destacarse. El primero tiene que ver con el traslado en 1994 de la sede de la Escuela Superior de Guerra a las actuales instalaciones de la calle 100 con carrera 11. El segundo es que, coincidiendo con la llegada del nuevo milenio,

la Escuela Superior de Guerra logra su reconocimiento ante el Ministerio de Educación como Institución de Educación Superior y se le asigna el Código SNIES 2904, del año 2000.

La Escuela, siguiendo el rumbo de su evolución en cuanto a la profesionalización de las Fuerzas Militares y a la transferencia de conocimiento a la sociedad, ofrece dentro de sus programas académicos de posgrado la Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales orientada a los oficiales superiores de las FF.MM. que adelanten cursos reglamentarios de ascenso; la Maestría en Seguridad y Defensa Nacionales, primera del sector defensa acreditada de alta calidad; además, la Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados; la Maestría en Estrategia y Geopolítica; la Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa y el Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa; programas estos últimos, dirigidos a las Fuerzas Militares y a la sociedad civil. La oferta académica de posgrados ESDEG tiene sus respectivos registros calificados y los acreditables, sus acreditaciones de alta calidad.

A lo anterior y para fortalecer la investigación de los programas académicos, se cuenta con el CSEDN (Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales), el CREES (Centro Regional de Estudios Estratégicos), el CIMHM (Centro de Investigación en Memoria Histórica Militar) y el CEDCO (Centro de Doctrina Conjunta).

Adicionalmente la ESDEG contempla, entre sus programas de extensión, el Curso de Orientación sobre Defensa Nacional (CODENAL), dirigido a los estudiantes de último año de las instituciones de educación superior con las cuales la Escuela tenga suscritos convenios de cooperación académica, a fin de que esos profesionales sean hombres y mujeres sensibilizados y comprometidos con el futuro de la Nación en aspectos que conciernen a los procesos de Seguridad y Defensa Nacionales, para que contribuyan desde su campo de acción a la solución integral de la problemática nacional. En el mismo sentido, la Escuela en forma abierta desarrolla foros, seminarios, conversatorios y otros eventos académicos, en procura de aportar a la difusión y del conocimiento de temas afines a la seguridad y defensa.

También, en el inmediato futuro y como respuesta institucional al abordaje de nuevas tecnologías para enfrentar las amenazas cibernéticas, que es una nueva forma de terrorismo y a lo dispuesto por el Comando General de las FF.MM., se constituirá un programa académico en Inteligencia Artificial.

Por otra parte, y como resultado de la gestión desarrollada por los diferentes directores y del comprometido trabajo de quienes han hecho y hacen parte de sus dependencias, en el año 2008, la Escuela logra la certificación de todos sus procesos en las normas ISO 9001 y NTC GP 1000, continuando a través de los años con los procesos de recertificación de acuerdo con las normas vigentes. Se puede asegurar que esta Institución de Estudios Superiores Militares, se consolida como la de más alto nivel en el país y un modelo a seguir en el continente.

De manera especial, la ESDEG fomenta espacios de reflexión en torno a la dimensión humana de los estudiantes, promoviendo el liderazgo, la comunicación asertiva, el compromiso y el sentido ético de todas sus actuaciones. Así mismo, para la Escuela es fundamental el rol que cumple el núcleo familiar; para ello, se implementaron el Diplomado de Familia y otras actividades a fin de contribuir al fortalecimiento de los hogares, como base de la sociedad que se está defendiendo.

En términos de las comunicaciones estratégicas, la ESDEG gestionó su registro como fuente aliada del Centro Virtual de Noticias (CVN) del Ministerio de Educación Nacional, un espacio que facilita la promoción de información generada en el diario quehacer formativo y cultural institucional, con miras a fortalecer su posicionamiento en temas relacionados con la Seguridad y Defensa Nacionales. En el mismo sentido, al crear y obtener el registro de marca del Sello Editorial, se pretende unificar la imagen de las publicaciones académicas, bajo criterios exigentes de calidad que incentiven la investigación y difusión del saber adquirido.

En cada uno de los procesos adelantados, el soporte de las nuevas tecnologías ha sido determinante; en este campo, se rediseñó el portal en internet y se migró al dominio de sector educativo con el propósito de fortalecer la imagen institucional.

En este mismo sentido, el convenio con Microsoft permitió el uso a los estudiantes de la plataforma It Learning; herramienta necesaria para acceder a la "presencialidad asistida por tecnología (PAT)", y al curso básico y/o avanzado de office, con miras a incrementar competencias profesionales y capacidad tecnológica.

El 27 de abril de 2016, el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia expidió la Disposición Número 016 de 2016, por la cual se complementa el nombre de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", como reconocimiento y homenaje a quien fuera presidente de Colombia en 1909, año en el que se crea la Escuela Superior de Guerra.

En el año 2018 se produce otro hito trascendental para la Escuela: se gradúa la primera cohorte de oficiales femeninos del Curso de Estado Mayor con mujeres de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana. Otro logro destacable y no menos importante, es que, en el año 2021, la ESDEG es reconocida como la primera IES en Colombia certificada en la ISO 21001:2018, distinción que fue otorgada por la Bureau Veritas y actualmente la Escuela mantiene su recertificación.

Como la seguridad y la defensa nacionales se constituyen en herramienta vital en la conducción del Estado, la Escuela Superior de Guerra con el apoyo académico de la Universidad de Operaciones Especiales Sur de los EE.UU. desarrolló, el 9 abril de 2024, el Seminario Internacional "*Seguridad, Defensa y Cooperación: Operaciones Especiales, una respuesta ante las amenazas desbordadas*", con estudiosos e investigadores de países considerados actores claves de la seguridad regional.

Con todas estas acciones, más otras muchas que no se mencionan, pueden evidenciarse los resultados de un proceder con mentalidad de equipo, pensando en el logro de esa visión compartida que motiva a explorar modalidades innovadoras para cumplir la misión impuesta a la ESDEG, y entregar a sus graduados herramientas académicas con el de que asumen de forma competente sus responsabilidades en el actual momento histórico.

2.2. ESCUDO

El escudo al estar en campo azul significa que la institución se fundamenta en la lealtad, la justicia y el celo para servir con desinterés a la República.

La espada: Simboliza la justicia, la vigilancia, la autoridad y el poder; encarna la nobleza de todas las virtudes militares.

La lámpara: Representación de ciencia y sabiduría; el estar encendida simboliza la luz que ilumina permanentemente nuestro proceder, fortalecida por los procesos de investigación educativa que nos lleva a adquirir nuevos conocimientos, contando con el desvelo de los integrantes de la institución, por mantener y fortalecer de manera permanente el espíritu de superación y de trabajo en equipo. Al estar blasonada de plata, significa integridad, elocuencia y limpieza en los procedimientos académicos.

El libro: es el símbolo del conocimiento que se adquiere a través del estudio, en gules orlado en oro para significar los atributos de fortaleza, atrevimiento, ardid y alteza, potencializados por la nobleza, constancia y sabiduría, que caracterizan a los integrantes de la institución.

La corona de laurel: el laurel es el símbolo de la fama y la corona de laurel simboliza bravura y victoria, por lo que se convierte en el emblema con que se premian las acciones heroicas, el esfuerzo y los méritos personales, de los integrantes de la Escuela que, con su trabajo, engrandecen el reconocimiento institucional.

2.3. ESTANDARTE

El Estandarte de la Escuela tiene fondo azul, de 1.35 metros de largo por 1.10 metros de ancho. En el centro del frente lleva el Escudo del Instituto y sus tres bordes libres se adornan con flecos de hilo dorado de 5 centímetros de longitud, distinción que le corresponde por haber sido condecorado con la Orden de la Cruz de Boyacá.

2.4. MEDALLA

El Decreto 0654 del 08 de abril de 1996 de la Presidencia de la República, crea la Medalla Militar ESDEG, categoría única, por servicios distinguidos, para estimular a quienes se hayan caracterizado por su consagración al trabajo, colaboración y servicios eminentes a la Institución.

Esta medalla consiste en una estrella radiada a 55 milímetros de diámetro, con 8 puntas rematadas en sendas esferas equidistantes de 15 milímetros. Por el anverso en el centro sobre el círculo realzado, esmaltado en azul, ostenta en alto relieve el escudo de la ESDEG. En el reverso, sobre el círculo realzado lleva grabado en la periferia y en la parte superior "ESDEG". La joya pende de una cinta azul de 40 milímetros de ancho y bordes de 4 milímetros con los tres colores de las Fuerzas Militares: Ejército, Armada y Fuerza Aérea, rojo, azul marino y azul celeste.

2.5. HIMNO DE LA ESDEG

En el año 2000, luego de recibir múltiples propuestas de la comunidad académica de la ESDEG, de recibir apreciaciones y observaciones de mejoramiento de algunos Señores Generales en uso de buen retiro y de ajustar los arreglos musicales pertinentes, se aprobó el siguiente himno institucional:

CORO

*Nuestra Escuela de Guerra es un templo
de enseñanza, de ciencia y honor,
¡Unión, proyección, liderazgo
son tu lema, tu insignia y tu voz!*

ESTROFA I

*Las tres Fuerzas hermanan sus armas,
bajo el mismo supremo ideal
¡Tierra, cielo y mar abiertos!
son tu esencia de fe y dignidad*

ESTROFA II

*Ni una pausa en la lucha constante
que ilumina la luz del saber
con tesón y firmeza integremos
¡la milicia, el estudio, el deber!*

ESTROFA III

*Ser leales, honestos y firmes
con el pueblo en la lid a vencer
para darle a Colombia un destino,
de progreso, de paz y altivez*

CORO

*Nuestra Escuela de Guerra es un templo
de enseñanza, de ciencia y honor,
¡Unión, proyección, liderazgo
son tu lema, tu insignia y tu voz!
¡Unión, proyección, liderazgo
son tu lema, tu insignia y tu voz*

2.6. LEMA

Después de un concurso efectuado entre toda la comunidad académica de la Escuela, un grupo de estudiantes del CEM 2000 ganó el premio con la siguiente frase que debe escribirse en letra cómic sans MS.

"Unión, proyección, liderazgo"

Con esta frase la ESDEG busca reafirmar su identidad de la siguiente manera:

UNIÓN. La ESDEG propende por incrementar y consolidar la unión entre los integrantes de la institución militar, las Fuerzas y las armas al servicio de los objetivos e intereses nacionales. Igualmente, busca fortalecer los lazos de amistad con la sociedad civil en general, instituciones públicas y privadas de diversos sectores con el ánimo de aunar esfuerzos entorno al objetivo común asociada a la construcción de nuestra Colombia.

PROYECCIÓN, la actividad académica en su conjunto amplía la visión de sus estudiantes, facilitando la adquisición de un acervo cultural e intelectual que permita visualizar a la Institución dentro de un mundo globalizado. Para estos fines se privilegian el trabajo continuo, la investigación, el conocimiento y el acceso a tecnología de punta.

LIDERAZGO, en este sentido busca formar líderes con idoneidad en el campo militar. Es importante entender que el liderazgo es un fenómeno social dentro de un contexto histórico, en donde la interrelación líder-seguidor es un proceso dinámico de influencia mutua que se mantiene con la búsqueda de alternativas para lograr la satisfacción de las necesidades y metas del grupo, organización o país.

3. DIMENSIÓN DIRECTIVA

3.1 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Como complemento a las políticas institucionales de gestión y académicas establecidas por la Dirección, la Escuela Superior de Guerra tendrá los siguientes lineamientos:

- 1) Doctrina Conjunta y Estrategia Conjunta. En la actualidad es necesario fortalecer la doctrina conjunta en razón a que la integración de las Fuerzas permite una sinergia que potencializa su contribución al desarrollo de la sociedad.
- 2) Internacionalización de la Educación Superior Militar. Trascender la doctrina conjunta al ámbito regional y multinacional a través de la Internacionalización de los programas académicos. La Escuela hará las gestiones necesarias para que la educación superior militar se fortalezca fundamentada en la sinergia que genera el conjunto de Escuelas y Colegios de Guerra del mundo.
- 3) Fortalecer la cultura de mejoramiento continuo. La Escuela se encuentra certificada en calidad, lo que permite apalancar la consecución de la acreditación en Alta Calidad de sus programas académicos de posgrado, así como la acreditación de la institución.
- 4) Innovación académica, administrativa y tecnológica. El mejoramiento e innovación en los programas académicos, la selección de los docentes, el sistema de investigación y el desarrollo administrativo y tecnológico de la Escuela Superior de Guerra, deben enfocarse en la consecución de la excelencia académica.
- 5) Implementación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (Tic). Con la implementación de esta herramienta pedagógica, se favorece en la Escuela Superior de Guerra el logro de una mayor cobertura, y flexibilidad académica para el acceso a la formación, la capacitación, y mejoramiento de la mejorar la calidad académica, así como de su eficiencia.
- 6) Evaluación. La Escuela de manera permanente debe evaluar los programas académicos desde la percepción y necesidades del estudiante, y de todos aquellos que pertenecen a la comunidad académica; las partes interesadas y de la sociedad en general; dentro de una dinámica de mejora permanente del estudiante, de tal manera que los programas de la Escuela conduzcan a fortalecerlo como un ser integral.

3.2 CENTRO DE GRAVEDAD

En la ESDEG el centro de gravedad es el estudiante, como ser protagónico de los procesos educativos que ofrece la Escuela. El interés de la Escuela es lograr alta calidad en el aprendizaje de sus estudiantes, a través del diseño de un entorno educativo pertinente, acompañado de un equipo docente calificado que guíe el desarrollo de las competencias esperadas para alcanzar la misión institucional.

3.3 MARCO LEGAL

El Gobierno Nacional organizó la Escuela Superior de Guerra mediante Decreto 453 del 1 de mayo de 1909 con el objeto de fomentar en general la instrucción de la oficialidad del Ejército, formar los oficiales que se

destinen al servicio de Estado Mayor, del Ministerio de Guerra y del comando de las unidades superiores del Ejército y preparar especialmente a los oficiales que se dediquen a la enseñanza militar.

La Constitución Política de 1991 postula un nuevo modelo de sociedad en lo económico, político, cultural e intelectual. De igual manera, propone un tipo de desarrollo humano, armónico e integral, para la protección de los derechos sociales, económicos y culturales de manera que posibiliten el libre desarrollo de la personalidad, y la formación integral.

De ello se desprende la necesidad de contar con unas Fuerzas Militares permanentes, como reza el artículo 217 de la Constitución Política: *“La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional”*. Y en el artículo 222 dice: *“La Ley determinará los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la Fuerza Pública. En las etapas de su formación, se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos”*.

En desarrollo de sus actividades académicas, la Escuela Superior de Guerra, es reconocida por el Ministerio de Educación Nacional como Institución de Educación Superior mediante código SNIES 2904 de 2000, cumple con lo establecido por la Ley 30 de 1992, la cual organiza el servicio público de educación superior y contempla el desarrollo de las potencialidades del ser humano de manera integral, garantiza la autonomía universitaria y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra^[1]. Así mismo, en cumplimiento de sus funciones académicas, deberá cumplir con las normas establecidas vigentes y con aquellas que las modifiquen y reglamenten.

Su funcionamiento como IES está sujeta a la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 65 de la Ley 30 de 1992; que corresponde a la ESDEG definir, y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

El tratamiento de régimen especial que permite el Ministerio de Educación Nacional se expone en el artículo 137 de la mencionada ley que expresa: *“... La universidad Militar Nueva Granada, las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que adelanten programas de educación superior, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) continuarán adscritas a las entidades respectivas. Funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustarán conforme a lo dispuesto en la presente Ley”*.

En el ámbito administrativo y financiero, la ESDEG está sujeta a los decretos que regulan, evalúan, y clasifican la carrera del personal de Oficiales de las Fuerzas Militares, el que expide el Reglamento de Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares, así como el que desarrolla las categorías de docentes militares. Por otra parte, en cumplimiento de sus funciones como institución militar y organismo del Estado, deberá cumplir con las normas vigentes y con aquellas que las modifiquen y reglamenten.

3.4 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

La ESDEG desde 1993, está ubicada en la Carrera 11 No. 102-50 de la ciudad de Bogotá. Compuesta por un edificio administrativo destinado para oficinas, que posee cuatro pisos, altillo y semisótano, con un total de área construida de 4548.84 mts². Además, posee una plaza de armas que también se habilita para dos canchas de baloncesto y dos canchas de voleibol, guardia, circulación peatonal, circulación vehicular y 153 parqueaderos.

Cuenta con un edificio de tipo institucional educativo que consta de siete (7) pisos y un sótano, para un total de área construida de 9134.53 mts². Cuenta con veinticinco (25) aulas escalonadas, un (1) aula máxima, doce (12) salas de estudio, en cada piso tiene baños comunales y depósitos. El edificio está diseñado con pasillos y amplios halles de circulación. Sus características particulares son: Biblioteca con tres salas de estudio, auditorio, aulas escalonadas para conferencias, aulas planas, laboratorios de inglés y sistemas, laboratorio de simulación y análisis de crisis, laboratorios de simulación de ciberseguridad y ciberdefensa, oficinas para docentes y directores de programa, sala de docentes, cafetería, archivo académico, sala de juntas, salas de

^[1] Ley 30 de Educación Superior, 1992

estudio, área de servicios generales, peluquería, y consultorios de psicología, medicina general, odontología, fisioterapia y enfermería.

Igualmente, posee amplias zonas verdes y comparte campos deportivos con el Colegio Patria. La Biblioteca del Instituto, es un monumento nacional que se encuentra ubicado en la Escuela Militar de Cadetes del Ejército Nacional, en la Calle 80 con avenida Suba cuya área construida es de 1860 mts².

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" actualmente desarrolla importantes proyectos que constan de tres elementos claves. Cada uno de estos componentes ha sido diseñado para fortalecer la infraestructura educativa y promover un entorno de aprendizaje excepcional.

El primer elemento lo constituye la construcción de un auditorio con capacidad para 800 personas, el segundo es la adecuación de la infraestructura física y la dotación del área de bienestar y formación integral con 5.028 metros cuadrados de intervención y el tercero es la modernización tecnológica del aula del CAEM, que beneficiará a todas las personas que conforman nuestra comunidad académica. La cuidadosa planificación y ejecución de estos proyectos nos permitirá cumplir los requisitos necesarios para la renovación de los registros calificados de los programas de posgrado y fortalecer las condiciones para lograr la acreditación de la institución.

3.5 BIENESTAR INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO.

Es el conjunto que genera espacios, ambientes y actividades propicios para el bienestar de la comunidad académica, orientados al mejoramiento de la calidad de vida, acorde con las condiciones y necesidades, promoviendo la participación y el desarrollo integral, para fortalecer la cohesión e identidad institucional de la Escuela Superior de Guerra. El bienestar institucional universitario se regirá por el reglamento que expida el Consejo Académico.

4. DIMENSIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La ESDEG asume su autonomía y su responsabilidad en la rendición de cuentas, al ofrecer garantía sobre la búsqueda de la excelencia académica y declara su intención de revisar en forma permanente sus procesos educativos y administrativos, de forma que le permitan desarrollar conductas de mejora continua que la lleven a la acreditación de alta calidad y como un interlocutor válido, en lo relacionado con los temas de Seguridad y Defensa.

La autoevaluación es un proceso sistémico, dinámico, riguroso y permanente que busca analizar fortalezas y debilidades con la participación y compromiso de toda la comunidad académica, quienes aportan información fundamental que permita el análisis de los distintos factores que intervienen en el desarrollo de los procesos académicos. La autoevaluación se convierte en la principal herramienta para que la institución se autoevalúe, y autorregule buscando la mejora continua de todos sus procesos y la obtención de la renovación de registros calificados y la acreditación en alta calidad, y de esta manera ser reconocida por el Estado y la sociedad.

4.1. POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN

Se establece como política de autoevaluación el favorecer el compromiso de la ESDEG con el aseguramiento de la calidad institucional, mediante la implementación de un modelo de autoevaluación que permita la revisión periódica de las actividades de los procesos formativo, investigativo y de proyección social, a través del análisis de los resultados obtenidos de la percepción de la comunidad académica. La autoevaluación permite el diagnóstico de la realidad institucional frente a la calidad, partiendo de la misión, visión y la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP 2021-2026) y teniendo además como referencia, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

4.2. MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

La ESDEG implementa el modelo de autoevaluación para identificar fortalezas y aspectos por mejorar a nivel institucional y de programa, y se estructura a través de:

- 1) Objetivo de la autoevaluación.

- 2) Alcance.
- 3) Referentes externos e internos.
- 4) Equipos de trabajo para la implementación del modelo.
- 5) Proceso de autoevaluación institucional.
- 6) Etapas del modelo de autoevaluación institucional.
- 7) Fases del modelo de autoevaluación institucional.
- 8) Indicadores de calidad institucional.

Parágrafo: La dirección de la Escuela emite la respectiva resolución de aprobación del modelo.

4.3. COMITÉ INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La dirección de la ESDEG implementa el Comité de Interno de Aseguramiento de la Calidad, a través de resolución, incluyendo entre otros aspectos:

- 1) Objetivo o finalidad.
- 2) Integrantes.
- 3) Funciones.
- 4) Periodicidad de las reuniones.

5. DIMENSIÓN EDUCATIVA

Este apartado atañe a la función sustantiva de docencia y educación, la que se mantiene en constante perfeccionamiento pedagógico y curricular en las Fuerzas Militares, para alcanzar mayores niveles de calidad y pertinencia profesional y social, a través de la formación avanzada en los cursos reglamentarios de ascenso y la formación posgradual, en el área y campos del conocimiento de la Seguridad y Defensa Nacionales, que constituye el eje de conocimientos de formación e investigación de la ESDEG, sus componentes son:

- 1) Modelo pedagógico.
- 2) Características del currículo.
- 3) Estructura curricular.
- 4) Programas académicos.
- 5) Bienestar institucional universitario como elemento integrador que favorezca la calidad educativa.

5.1 MODELO PEDAGÓGICO

En consonancia con la integración del conocimiento, el eclecticismo crítico reflexivo (rasgo del giro epistemológico de las ciencias sociales en la actualidad) y la dialéctica en la historia de la pedagogía que permiten conocer el *continuum* de la historia de la educación; conceptos que trascienden la formalidad de enfoques, corrientes y perspectivas actuales preconcebidas; éstas conducen a pensar la relación entre diferentes referentes pedagógicos, para consolidar propuestas de formación auténticas, en dependencia de los sistemas de conocimientos y la formación profesional.

Lo anterior, facilita a la comunidad académica la crítica a la reducción y separación de los conocimientos para integrar ideas, conceptos y nociones provenientes de diversas fuentes teóricas, para lograr la coherencia con la necesidad de argumentar epistémica y pedagógicamente la relación entre los principios del conductismo y el constructivismo en un modelo educativo para la formación avanzada, conjunta y diferencial. No se trata entonces, de una combinación acrítica totalizadora, sino de innovar una propuesta desde la historia y la genética de los conocimientos pedagógicos y relacionarlos con la ciencia, la profesión y la cultura militar. En consecuencia, impide la repetición de modelos ajenos y dota de sentido y pertinencia a la formación en la ESDEG.

Desde esta concepción integradora, se determina un modelo holístico e integrador, que comprende la mixtura y complementariedad de diferentes miradas pedagógicas, psicológicas, sociológicas, epistemológicas, éticas, que permiten guiar el proceso educativo y afianzar la cultura que se desea consolidar, partiendo de los pilares del aprender a ser, saber, hacer y convivir. En este sentido, el conductismo que está basado en un aprendizaje heterónomo centra su atención en la conducta observable y repetible y el constructivismo busca el aprendizaje

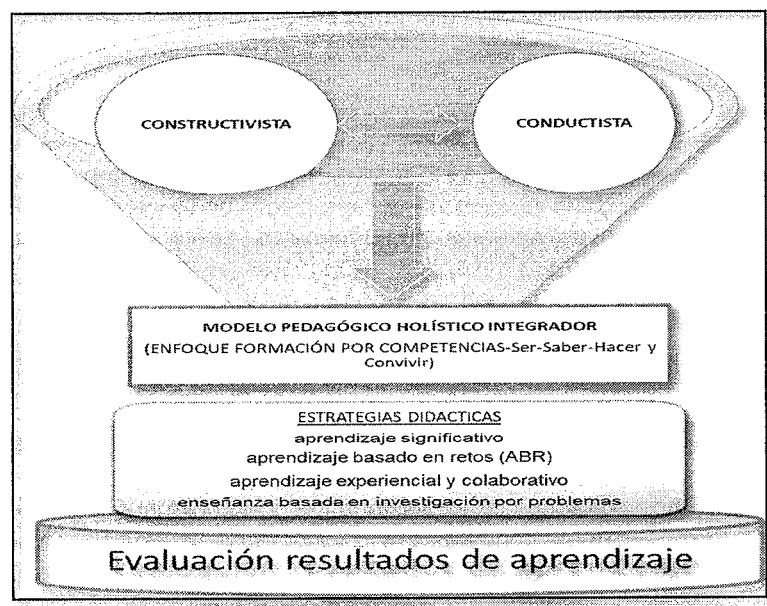
autónomo desde lo cognitivo, emocional y contextual. Estas corrientes se integran, se fortalecen en sí mismas para el desarrollo del modelo pedagógico de la ESDEG.

En la integración de ambos enfoques, la formación por competencias es una concreción que define el aprendizaje en contexto para generar actitudes, aptitudes y comportamientos del ser, del convivir apoyados en el hacer y el saber. Por tanto, las competencias son capacidades resultantes de la formación y están en relación con el perfil profesional proyectado y se evalúan a través de los resultados de aprendizaje.

Como parte del modelo pedagógico asumido, están integradas otras perspectivas pedagógicas y sus didácticas, y sus estrategias didácticas, tales como:

- 1) El aprendizaje significativo centrado en el estudiante activo y las experiencias previas, a partir de las cuales se aprenden nuevos conocimientos. Para la institución militar es muy importante que tanto en los procesos de aprendizaje como en los de enseñanza, se transformen los contenidos en conceptos aplicables a los ámbitos de actuación institucionales, enseñando a pensar y actuar sobre eventos contextuales.
- 2) El aprendizaje basado en retos (ABR), que involucra activamente al estudiante en una situación problemática real, significativa y relacionada con su entorno, lo que implica definir un reto e implementar para éste una solución, basada en la utilización de la informática y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación, bajo metodologías pedagógicas y didácticas flexibles, que dan soporte al aprendizaje colaborativo entre los estudiantes.
- 3) El aprendizaje experiencial y colaborativo, donde los estudiantes acompañados de los docentes trabajan para aprender acerca de los temas que les competen, proponiendo soluciones a problemas reales donde el estudiante tiene oportunidades de aplicar lo que aprende en situaciones concretas de su profesión, descubre por el mismo, prueba soluciones e interactúa con otros estudiantes dentro de un determinado contexto.
- 4) La enseñanza basada en investigación por problemas permite desarrollar en el estudiante capacidades de imaginación, expresión oral y escrita, pensamiento crítico y capacidad de trabajo en equipo y entrenarlos en investigación a través de proyectos que generen solución a problemas, apoyados por las tutorías docentes.

El modelo pedagógico se esquematiza así:



5.2 CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO

Un componente de la dimensión educativa se refiere al currículo, entendido como el proyecto educativo y la organización académica formativa, integrada por principios, objetivos, competencias, planes de estudio áreas, materias y contenidos temáticos, con la finalidad de actualizar y profesionalizar en Seguridad y Defensa

Nacionales; además expresa la cultura de la institución en cuanto a la calidad educativa y las condiciones de bienestar de la ESDEG.

Entre los rasgos o características específicas al currículo de la ESDEG están:

- 1) Integración en la formación de los diferentes perfiles militares para la planeación y desarrollo de operaciones conjuntas de las Fuerzas Militares.
- 2) Formación profesional integral, diferencial y de calidad.
- 3) Programas académicos de posgrado en el área de Seguridad y Defensa Nacionales.
- 4) Interrelación docencia, investigación y proyección social.
- 5) Interdisciplinariedad.
- 6) Flexibilidad a través de créditos académicos y electivas.
- 7) Enfatiza en las competencias profesionales del ser, saber, hacer y convivir.
- 8) Implementación de las TIC.
- 9) Autorregulación del Aprendizaje por los estudiantes.
- 10) Énfasis en la investigación.

5.3 ESTRUCTURA CURRICULAR.

La función de la docencia es determinante para la formación integral, diferencial, de calidad e inclusiva del estudiante desde el contexto universitario, donde se imparten las bases conceptuales para la vida en comunidad y se identifican las distintas necesidades de las personas y la relación consigo mismos, con los otros y su entorno; fortalecidas a través de las competencias del ser, del saber, del hacer y del convivir. La docencia permite la comprensión de los saberes y los conocimientos y aporta al cumplimiento de la misión institucional de la ESDEG.

5.3.1. Currículo.

El currículo concretiza el Proyecto Educativo Institucional a través del modelo pedagógico mediante estrategias y dinámicas propias de la ESDEG, articula la formación profesional con las necesidades de la sociedad y de la Institución, es por esta razón, que el currículo contribuye al cumplimiento del PEI y al fortalecimiento de la cultura institucional, basado en una educación diferencial y de calidad.

Su orientación debe favorecer y promover el desarrollo integral de competencias en los estudiantes para que se formen como profesionales críticos y reflexivos, autónomos y responsables en su desempeño profesional, con capacidad para plantear alternativas pedagógicas y participar en las decisiones concernientes a la educación, en los niveles y ámbitos que les corresponda actuar; generador de proyectos que permitan acceder al nuevo conocimiento.

A su vez, es un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad propia.

El currículo, en coherencia con el programa de estudios respectivo debe incluir los siguientes aspectos:

- 1) Metas para el aprendizaje de los estudiantes (competencias, habilidades, conocimientos y aptitudes).
- 2) Contenido (los temas en los cuales se integran las experiencias de aprendizaje).
- 3) Secuencia (el orden en que se presentan los conceptos).
- 4) Recursos educativos (materiales y entornos).
- 5) Evaluación (métodos utilizados para evaluar el aprendizaje de los estudiantes como resultado de estas experiencias y el logro de las competencias-Resultados de aprendizaje).

5.3.2. Áreas de formación.

El proceso educativo pretende a través de la modalidad presencial asistida por tecnología y las áreas de formación, desarrollar en el graduado competencias para desempeñarse en su vida profesional y personal, razón por la cual, las áreas se encuentran definidas así:

- 1) Área de formación básica: Es un conjunto de disciplinas esenciales que dan fundamento y base al proceso formativo profesional, mediante el aprendizaje sistematizado de la ciencia, que a su vez garantiza el manejo conceptual apropiado. Esta área sirve para generar una estructura mental que le permita al graduado definir y abordar los problemas en forma rigurosa y sistemática.
- 2) Área de formación socio-humanística: Contiene aquellos aspectos transversales propios de la formación del militar que se encuentran incorporados en la misión, visión, principios, valores y virtudes de la institución armada, coherentes con la demanda de la sociedad por un desempeño del graduado con las competencias necesarias para actuar con excelencia en los diversos escenarios.
- 3) Área de formación investigativa: Constituida por competencias para el ejercicio de la investigación desde un pensamiento crítico y estrategias centradas para la formulación y desarrollo de proyectos de investigación e innovación.
- 4) Área de formación profesional: Contiene los elementos esenciales para el desempeño profesional propio tanto de la formación civil como de la carrera militar. Comprende aquellos saberes, específicos de la disciplina de formación y de la profesión militar, para el desarrollo de las competencias propias. Establece vínculos entre las diferentes áreas que la conforman.

5.3.3. Materia.

Es una herramienta curricular que dosifica en contenidos temáticos el plan de estudio en un período académico, orientada a los resultados de aprendizaje desde las competencias y los perfiles propuestos. Es equivalente a asignatura, pero en la ESDEG la denominación es materia, que puede ser electiva.

5.3.4. Contenidos temáticos.

Agrupar un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas enfocados en conseguir uno o varios objetivos relacionados con la enseñanza y con completar competencias educativas.

Parágrafo: Las materias y los contenidos temáticos están representados en syllabus que es un formato que compromete al docente con la construcción de las competencias de su saber y lo impulsa a una preparación detallada de las características para llevar adelante cada uno de los contenidos de su clase, dar a conocer al estudiante en qué forma va a ser evaluado y qué evidencias documentales le servirán de respaldo para demostrar su aprendizaje, o que haya alcanzado las competencias deseadas.

5.4 PROGRAMAS ACADÉMICOS.

La ESDEG desarrolla programas académicos de educación presencial, virtual y a distancia, a través de los cursos regulares de ascenso para el personal de oficiales, programas académicos de posgrado para el personal militar, policial y civil, y programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, los cuales se regulan de acuerdo con la normatividad legal vigente.

Para la Escuela Superior de Guerra, como escuela de formación avanzada conjunta de las Fuerzas Militares, es de estricto cumplimiento la misión y el Proyecto Educativo Institucional, razón por la cual tanto sus programas académicos de educación superior como los de los cursos reglamentarios para ascenso de los oficiales superiores, deben responder a la seguridad y defensa nacional.

5.4.1 Cursos Reglamentarios de Ascenso.

Los programas académicos militares o cursos regulares de ascenso se encuentran debidamente aprobados por la normatividad que regula la carrera del personal militar y son:

- 1) Curso de Altos Estudios Militares (CAEM). Programa académico militar para ascender al grado de Brigadier General o Contralmirante, que deben adelantar los Coroneles o Capitanes de Navío que hayan cumplido las condiciones generales y especiales establecidas por Ley y posean el título de oficial de Estado Mayor.
- 2) Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL). Programa académico militar para ascender al grado de Brigadier General o Contralmirante, que deben adelantar los Coroneles o Capitanes de Navío del Cuerpo Administrativo y del Cuerpo de Justicia Penal Militar, que hayan cumplido las condiciones generales y especiales establecidas por Ley.

- 3) Curso de Estado Mayor (CEM). Programa académico militar requerido para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata; para ingresar al curso los aspirantes seleccionados por los comandos de Fuerza, deberán someterse a pruebas de admisión en la ESDEG.
- 4) Curso de Información Militar (CIM). Programa académico militar que reciben los oficiales del Cuerpo Administrativo y del Cuerpo de Justicia Penal Militar, para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata, previa selección de los comandos de Fuerza.
- 5) Curso Avanzado de Información Militar para Profesionales Oficiales de la Reserva (CAIMPOR). Programa académico militar que reciben los Profesionales Oficiales de la Reserva, para ascender al grado de Coronel o Capitán de Navío, previa selección de los comandos de Fuerza.
- 6) Curso de Información Militar para Profesionales Oficiales de la Reserva (CIMPOR). Programa académico militar que reciben los Profesionales Oficiales de la Reserva, para ascender al grado de Teniente Coronel o Capitán de Fragata, previa selección de los comandos de Fuerza.

5.4.2 Programas Académicos de Posgrado.

Los programas académicos de posgrado nacen desde la necesidad regional, nacional e institucional, con la intención de generar nuevo conocimiento utilizando como herramientas la profundización e investigación, en los saberes propios de cada uno de ellos.

Otro propósito fundamental que se tiene con esta oferta de doctorado, maestrías y especialización y la de formación de oficiales superiores, es el de ampliar y desarrollar los conocimientos, en la búsqueda de la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, y de esta manera, dotar a los estudiantes con los herramientas básicas que les permita profundizar teórica y conceptualmente en las áreas propias, de cada una de las maestrías para que puedan desempeñarse como profesionales magister o investigadores, si es el caso, en beneficio de la defensa y seguridad del país y de la región.

Así mismo, los programas de posgrado a través de las diferentes modalidades se conciben como la oportunidad para brindarle a los miembros de las Fuerzas Armadas, a los servidores públicos de los diferentes sectores de la administración pública y a la sociedad en general, la posibilidad de profundización en el campo de la seguridad y la defensa nacionales.

Adicionalmente, la Institución ha venido fortaleciendo su enfoque pluralista en la construcción de conocimiento y por ende del país, y en este sentido ha creado múltiples escenarios académicos para compartir con la sociedad civil de diversos estamentos, tanto públicos como privados.

5.4.3 Programas Académicos de Extensión.

La Escuela Superior de Guerra ofrece programas de educación continuada como cursos, seminarios, talleres y diplomados destinados a la difusión de conocimientos y su actualización; intercambio de experiencias y actividades del servicio tendientes a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares, institucionales y de la sociedad, liderados por los programas académicos o los departamentos académicos de la ESDEG relacionados con su área del conocimiento, o las capacidades establecidas en el Reglamento Administrativo.

6. DIMENSIÓN INVESTIGATIVA

La Escuela Superior de Guerra concibe la investigación como una función sustantiva de la educación superior; un proceso continuo mediante el cual la comunidad académica se vale de la ciencia y la tecnología para crear, apropiar, transferir, aplicar e innovar conocimientos disciplinares e interdisciplinares del saber militar, que impacten positivamente a la sociedad; así como un método de contribución al análisis de la información para la toma de decisiones estratégicas y líneas de acción, para proponer soluciones a situaciones específicas de la Seguridad y Defensa Nacionales.

La investigación en la Escuela Superior de Guerra, se apropia de lo planteado en la Ley 30 de Educación Superior de 1992, que la reconoce como parte de la misión de las instituciones de educación superior del país, por ser un factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, a partir de constituir un proceso de generación de conocimiento, mediante la actividad intelectual creativa e innovadora, y métodos rigurosos basados en el juicio crítico; lo cual se establece en documentos rectores de política, reglamento y planes en la ESDEG, fundamentados en las directrices del Comando General de las

Fuerzas Militares dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y, los lineamientos de MinCiencias; así como, de la expresado en la Política Educativa para la Fuerza Pública (PEFuP), destacado en la línea estratégica No. 3 que señala: "orientar procesos de investigación aplicada, desarrollo e innovación militar y policial sostenible, de proyección nacional e internacional. Este proceso misional está regido por el SIIA-ESDEG y dirigido por la Vicedirección de Investigación.

6.1 PRINCIPIOS DE INVESTIGACIÓN.

Los principios en que se fundamenta la investigación son: la transparencia; la Interdisciplinariedad; la interinstitucionalidad y la internacionalización, los que se concretan en la Política de Investigación institucional y sus objetivos, que propenden por la consolidación de competencias investigativas en los miembros de la comunidad académica, para la generación, apropiación y circulación de conocimientos, que brinden soluciones a problemas y desarrollos de la Estrategia, la Seguridad y la Defensa.

6.2 POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN.

Para el cumplimiento de la política de investigación se plantean objetivos y lineamientos que generen nuevo conocimiento. Los objetivos son los siguientes:

- 1) Fomentar el desarrollo del Sistema Integrado de Investigación Académica-SIIA;
- 2) Promover la integración de la investigación formal y formativa entre los Centros de Investigación, los Departamentos y los Programas académicos, mediante el desarrollo de proyectos de investigación, articulados a las líneas establecidas, logrando la proyección de una estructura investigativa interinstitucional;
- 3) Desarrollar alianzas estratégicas externas que activen las redes de conocimiento y los grupos de investigación que proyecten la internacionalización de la investigación;
- 4) Propiciar el desarrollo de productos de investigación de nuevo conocimiento a partir de la solución a problemas en el área y campos de conocimiento de la Estrategia; Seguridad y Defensa;
- 5) Promover el desarrollo de proyectos de investigación con enfoque interdisciplinar.

Los lineamientos que establece y regula la política de investigación para su realización son: vinculación de las líneas y proyectos de investigación con la Misión, Visión y valores de la Escuela, así como alinearlas con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacionales; vinculación y participación institucional permanente en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, en particular en el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Seguridad y Defensa; promoción y fortalecimiento de la investigación, a través del desarrollo de proyectos y de grupos de investigación; vinculación y promoción de investigadores de alto nivel, así como de docentes y estudiantes en los proyectos de investigación; promoción y apoyo para la participación en redes académicas nacionales e internacionales, así como en proyectos de investigación de carácter interinstitucional; así como, la promoción de la investigación a través del desarrollo de grupos e investigadores categorizados en la Plataforma Scienti de MINCIENCIAS y, proyectos de alto impacto científico, tecnológico y social; la permanente capacitación y formación de investigadores; la dotación de una infraestructura física y tecnológica de apoyo; la implementación de las tecnologías de la información y comunicación, como una herramienta esencial en los procesos investigativos y; los recursos necesarios para la sistematización, la publicación y socialización de los resultados de la investigación.

6.3 SISTEMA INTEGRADO DE INVESTIGACIÓN (SIIA-ESDEG).

Para el cumplimiento de la política se estructura el Sistema Integrado de Investigación (SIIA-ESDEG), que tiene como objetivos:

- 1) Integrar en un sistema articulado de investigación a los investigadores, docentes de hora cátedra, oficiales extranjeros y de planta, y estudiantes de Cursos de Ley, Especializaciones, Maestrías y Doctorado;
- 2) Institucionalizar la investigación como práctica académica permanente, financiada y orientada de acuerdo con la misión y visión de la Escuela;
- 3) Implementar procesos de investigación que fomenten la interacción entre las áreas del saber, la formación académica y el desarrollo institucional, apoyado en redes de conocimiento que permitan el vínculo con la comunidad científica y tecnológica y la sociedad;

- 4) Garantizar la difusión de los productos de investigación, manteniendo una excelente calidad por medio de la plataforma de divulgación.

El SIIA-ESDEG, se conforma por los centros de investigación, los programas, los departamentos académicos, los gestores de investigación, los docentes ocasionales investigadores, los grupos de investigación y los estudiantes en formación.

6.4 ÁREA DE INVESTIGACIÓN.

El área de investigación se centra en las ciencias militares y afines, por representar la rama general del conocimiento al que pertenecen diferentes campos específicos y particulares como el de Seguridad y Defensa Nacionales, derivándose las líneas en que se centra la investigación en la ESDEG.

6.5 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

La línea de investigación es un referente temático de las necesidades e intereses de las Fuerzas Militares y del país, que resulta del desarrollo de programas y proyectos, devenidos de los sistemas de conocimientos de la Seguridad y Defensa. En la ESDEG se identifican doce líneas, a saber:

- 1) Desarrollo científico-tecnológico y ambiental.
- 2) Educación militar, liderazgo y doctrina.
- 3) Estrategia, geopolítica y seguridad hemisférica.
- 4) Inteligencia Estratégica.
- 5) Lecciones aprendidas de la Guerra de Corea.
- 6) Logística y administración militar.
- 7) Memoria histórica, memoria Institucional, derechos humanos, DICA y justicia.
- 8) Naturaleza de la guerra, terrorismo y nuevas amenazas.
- 9) Políticas y modelos en seguridad y defensa.
- 10) Prospectiva de las FF.MM.
- 11) Protección al medio ambiente.
- 12) Seguridad Digital.

6.6 CENTROS DE INVESTIGACIÓN.

La Escuela Superior de Guerra cuenta actualmente con cuatro centros para el desarrollo de la investigación, los que están articulados con los grupos de investigación, las líneas temáticas, los programas académicos y militares, los proyectos de investigación formativa y científico-tecnológica, producto de convocatorias internas y externas, todo lo cual integra los esfuerzos desde los diferentes actores del proceso investigativo.

Integran el SIIA-ESDEG los Centros de Investigación: Centro de Estudios Estratégicos sobre Seguridad y Defensa Nacionales (CSEDN); el Centro Regional de Estudios Estratégicos en Seguridad (CREES); el Centro de Investigación de Memoria Histórica Militar (CIMHM); y el Centro de Doctrina Conjunta (CEDCO).

Parágrafo. La denominación de los centros de investigación estará sujeta a la denominación que determine el Comando General de las FF.MM., en la estructura vigente de la ESDEG.

6.7 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.

La ESDEG cuenta con los siguientes grupos de investigación, reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MinCiencias: Centro de Gravedad; Masa Crítica; Memoria histórica, construcción de paz, Derechos Humanos, DICA y justicia y Ciberespacio, tecnología e innovación.

7. DIMENSIÓN PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

7.1. PROYECCIÓN SOCIAL.

La ESDEG concibe la proyección social como la apropiación social del conocimiento mediante sus programas académicos y de extensión y el impacto que ejercen los graduados en las diferentes comunidades mediante

la construcción de tejido social. Es un elemento articulador y comunicativo entre la academia y las necesidades del contexto, se articula con la docencia y la investigación a través de los proyectos de investigación, los cuales permiten plantear soluciones a problemas, necesidades o intenciones del contexto militar y civil.

7.2. INTERNACIONALIZACIÓN.

La ESDEG articula las relaciones interinstitucionales e internacionales a través de convenios y mecanismos de cooperación, con el propósito de aportar herramientas de impacto a los programas académicos, para lograr mayor visibilidad en los diferentes escenarios (nacionales, internacionales, regionales y globales), fortaleciendo la movilidad académica y en apoyo a la investigación, la extensión y el bilingüismo, dentro de una dinámica de mejora continua institucional alineado al propósito, funciones y oferta de la educación superior, en función de las necesidades de la ESDEG fundamentadas en su misión y su visión.

7.3. ESTRATEGIAS DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Considerando las afinidades conceptuales con algunos institutos y universidades, la ESDEG establece convenios de cooperación mutua a nivel nacional e internacional, para el desarrollo investigativo y técnico, y el intercambio docente, de forma que de esta manera se fortalezca la movilidad académica de docentes y estudiantes en doble vía, así como también el desarrollo educativo y se promueva una visión holística del proceso educativo e investigativo.

7.4. PARTES INTERESADAS.

Conformado por los sectores público, privado e informal donde están asociadas las actividades económicas y productivas nacionales e internacionales, quienes interactúan con el sector educativo en búsqueda del capital intelectual y los productos resultados de investigación, como el mayor activo para la generación de riqueza y mejores posibilidades de desarrollo de una comunidad y así conformar un patrimonio social y cultural determinante en la construcción del destino de la sociedad.

8. COMUNIDAD ACADÉMICA

La Comunidad Académica de la Escuela Superior de Guerra estará conformada por el personal directivo, administrativo, el personal docente, los estudiantes, los empleadores y los graduados.

8.1. PERSONAL DIRECTIVO.

El personal directivo de la Escuela Superior de Guerra está conformado por personal militar y civil, que hace parte del Estado Mayor, dentro del esquema particular de las instituciones militares.

8.2. PERSONAL ADMINISTRATIVO.

El personal administrativo de la Escuela Superior de Guerra está conformado por personal militar y civil, que no hace parte el artículo anterior y se regirá por las normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia para cada caso.

8.3. PERSONAL DOCENTE.

Son aquellas personas naturales con título de formación universitaria y título de posgrado conforme a las normas de educación vigente en todo tiempo y que han sido vinculadas en cualquiera de las modalidades según las normas previstas en el Reglamento que para tal fin expida el Director de la Escuela, para desarrollar simultánea o alternativamente, actividades de docencia, investigación, extensión y proyección social, así como en la gestión académica.

8.4. PERSONAL ESTUDIANTIL.

Lo integran los oficiales que adelantan los cursos reglamentarios para ascenso de acuerdo con las normas vigentes y políticas del Comando General de las Fuerzas Militares; así mismo los oficiales y civiles de los programas académicos de posgrado, y de educación continuada, de conformidad con las normas

establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y que tienen matrícula vigente para un curso o programa académico que ofrece la Escuela.

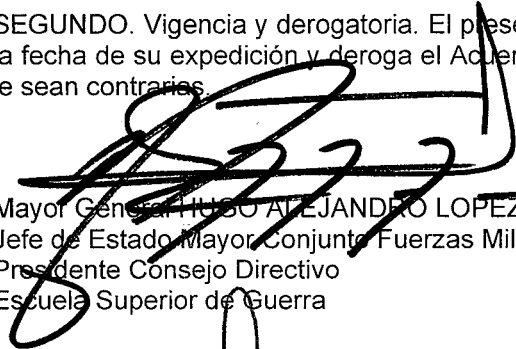
8.5. PERSONAL GRADUADO.

Para todos los efectos, se considera graduado a la persona natural que obtenga título académico en uno o más programas de la Escuela o que haya cursado y aprobado los cursos regulares de ascenso.

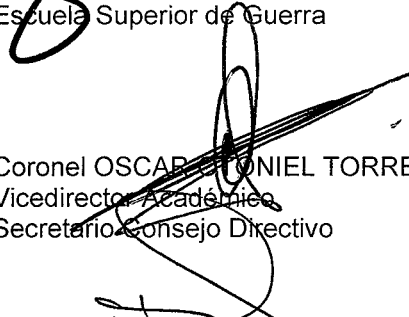
Parágrafo 1: Para efectos de este artículo, el estudiante del Curso Integral sobre Defensa Nacional-CIDENAL, que lo haya culminado de conformidad con las normas establecidas, se considera graduado de la Escuela.

Parágrafo 2: La ESDEG, a través del Consejo Académico expedirá el Reglamento de Graduados, que entre otros aspectos debe contemplar las políticas y los objetivos para este personal.

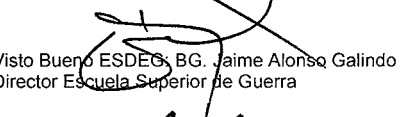
SEGUNDO. Vigencia y derogatoria. El presente Proyecto Educativo Institucional tendrá aplicación a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 001 del 01 de noviembre de 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias.



Mayor General HUGO ALEJANDRO LOPEZ BARRETO
Jefe de Estado Mayor Conjunto Fuerzas Militares
Presidente Consejo Directivo
Escuela Superior de Guerra



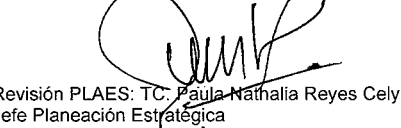
Coronel OSCAR CONIEL TORRES CONDE
Vicedirector Académico
Secretario Consejo Directivo



Visto Bueno ESDEG, BG. Jaime Alonso Galindo
Director Escuela Superior de Guerra



Revisión SBESG: CA. Omar Yesid Moreno Oliveros
Subdirector Escuela Superior de Guerra




Revisión PLAES: TC. Paula Nathalia Reyes Cely
Jefe Planeación Estratégica



Revisión JURID: CT. Paola Castillo Calderón
Jefe Jurídico



Revisión VACAD: MgS Patricia Barrero de Rivera
Asesor Académico



Estructuración PLAES: CR (R) MgS Mario Fernando Canales Rodríguez
Asesor Dirección Estratégico

Archivado en: 10300.3. Acuerdos

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	IDENTIDAD DE LA ESDEG.....	3
2.1.	RESEÑA HISTÓRICA.....	3
2.2.	ESCUDO.....	6
2.3.	ESTANDARTE.....	6
2.4.	MEDALLA.....	7
2.5.	HIMNO DE LA ESDEG.....	7
2.6.	LEMA.....	7
3.	DIMENSIÓN DIRECTIVA.....	8
3.1.	POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	8
3.2.	CENTRO DE GRAVEDAD.....	8
3.3.	MARCO LEGAL.....	8
3.4.	INFRAESTRUCTURA FÍSICA.....	9
3.5.	BIENESTAR INSTITUCIONAL UNIVERSITARIO.....	10
4.	DIMENSIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL.....	10
4.1.	POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN.....	10
4.2.	MODELO DE AUTOEVALUACIÓN.....	10
4.3.	COMITÉ INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	11
5.	DIMENSIÓN EDUCATIVA.....	11
5.1.	MODELO PEDAGÓGICO.....	11
5.2.	CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO.....	12
5.3.	ESTRUCTURA CURRICULAR.....	13
5.3.1.	Currículo.....	13
5.3.2.	Áreas de formación.....	13
5.3.3.	Materia.....	14
5.3.4.	Contenidos temáticos.....	14
5.4.	PROGRAMAS ACADÉMICOS.....	14
5.4.1.	Cursos Reglamentarios de Ascenso.....	14
5.4.2.	Programas Académicos de Posgrado.....	15
5.4.3.	Programas Académicos de Extensión.....	15
6.	DIMENSIÓN INVESTIGATIVA.....	15
6.1.	PRINCIPIOS DE INVESTIGACIÓN.....	16
6.2.	POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN.....	16
6.3.	SISTEMA INTEGRADO DE INVESTIGACIÓN (SIIA-ESDEG).....	16
6.4.	ÁREA DE INVESTIGACIÓN.....	17
6.5.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.....	17
6.6.	CENTROS DE INVESTIGACIÓN.....	17
6.7.	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.....	17
7.	DIMENSIÓN PROYECCIÓN INSTITUCIONAL.....	17
7.1.	PROYECCIÓN SOCIAL.....	17
7.2.	INTERNACIONALIZACIÓN.....	18
7.3.	ESTRATEGIAS DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL.....	18
7.4.	PARTES INTERESADAS.....	18
8.	COMUNIDAD ACADÉMICA.....	18
8.1.	PERSONAL DIRECTIVO.....	18
8.2.	PERSONAL ADMINISTRATIVO.....	18
8.3.	PERSONAL DOCENTE.....	18
8.4.	PERSONAL ESTUDIANTIL.....	18
8.5.	PERSONAL GRADUADO.....	19